



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veintinueve de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00099-00

Conforme a lo indicado en el memorial anterior, el demandante presentó esta demanda para subsanar los requisitos exigidos en el radicado 2020-094, pero en el CSA le dieron un nuevo radicado. Por consiguiente, se abstiene el Despacho de tramitar esta demanda, en forma separada y se ordena que la misma sea integrada con el radicado 2020-00094, toda vez que en éste radicado se dispuso la inadmisión de la demanda y el libelo genitor a que alude el radicado 2020-00099 fue presentado para cumplir con la exigencia de este Juzgado en la primera demanda con radicado 2020-0094.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c51652cf321be55f4f0416e0e42ba2d68056aee842cd61c04b13f5594063732e
Documento generado en 29/10/2020 02:45:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>